

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

REF : Autorización de Sobrepeso

N° RESOLUCIÓN	376
---------------	-----

N° INF. TÉCNICO	351
-----------------	-----

TRAMITADA	03/05/2011
-----------	------------

COD_AUENTIF:369201153-6887-2010-4608-2010-06046615

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **6887/2010 - 4608/2010**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

03/05/2011

TRAMITADA**RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **376** / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BYFH-87**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **351** adjunto, realice el transporte de carga solicitada
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES TAMARUGAL** la cantidad de **1,2** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

CÉSAR FABIO DIAZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE TARAPACÁ

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011